CONTRATO Nº 335/2015

CD Nº 129/2015 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP y BS DE LA MARCA EDAN

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARGON S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución Nº S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución DGOC Nº 580 de fecha 24 de junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARGON S.R.L.**, domiciliada en Republica Argentina Nº 2461 c/ Paso de Patria, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, según Poder Especial otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes con Reg. Nº 573 Esc. Nº 101, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL M.S.P.B.S. DE LA MARCA EDAN.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL M.S.P.B.S. DE LA MARCA EDAN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
b) La oferta de la Contratista;
c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	77	00	240	10	1	99	76.920.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.431.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 129/15 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL M.S.P.B.S. DE LA MARCA EDAN, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°580 de fecha 24 de junio de 2015.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio R. Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

Gumercindo Pedrozo
Apoderado
ARGON S.R.L

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Eventos por Equipo	Total de Eventos	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
LOTE N° 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CONTRATO CERRADO									
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	Unidad	Evento	9	2	18	1.472.000	26.496.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-									26.496.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Lote	Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CONTRATO ABIERTO								
2	1	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según desglose de Lote 2	Unidad	Evento	1	39.504.000	20.460.000	40.920.000
TOTAL MINIMO ADJUDICADO GUARANIES: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TOTAL MAXIMO ADJUDICADO GUARANIES: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL							20.460.000	40.920.000

DESGLOSE DEL LOTE 02.

LOTE	ÍTEMS	SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
2	2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PROVISIÓN Y CAMBIO DE: BATERIA	UNIDAD	1	3.000.000
2	2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PROVISIÓN Y CAMBIO DE: MODULO PNI	UNIDAD	1	6.600.000
2	2.3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PROVISIÓN Y CAMBIO DE: PLACA ECG	UNIDAD	1	5.160.000
2	2.4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PROVISIÓN Y CAMBIO DE: PANTALLA LCD	UNIDAD	1	11.880.000
2	2.5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: PROVISIÓN Y CAMBIO DE: BATERIA: BACK LITE	UNIDAD	1	2.204.000
2	2.6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CABLE PACIENTE DE ECG DE 5 DERIVACIONES	UNIDAD	1	2.500.000
2	2.7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: CABLE INTERFASE DE SPO2,	UNIDAD	1	1.980.000
2	2.8	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: SENSOR DE SPO2 REUTILIZABLE ADULTO/PEDIATRICO	UNIDAD	1	2.700.000
2	2.9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: MANGUERA INTERFASE PARA PRESION NO INVASIVA	UNIDAD	1	1.740.000
2	2.10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Provisión y Cambio de: BRAZAL REUTILIZABLE ADULTO/PEDIATRICO PARA PNI	UNIDAD	1	1.740.000
TOTAL UNITARIO DEL DESGLOSE LOTE 02					39.504.000

LISTADO EQUIPOS						
NRO DE ORDEN	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CODIGO DE PATRIMONIO	UBICACIÓN
1	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	322239-mn3605540005	011-387-55-0013	H.R. CONCEPCION
2	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	322239-Mn3605540006	011-387-55-0014	H.R. CONCEPCION
3	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	332239-M13605540004	011-310-09-0642	H.M.I. SAN LORENZO
4	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	332239-M13605540009	011-310-09-0648	H.M.I. SAN LORENZO
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	332239-M13605540015	011-310-09-0654	H.M.I. SAN LORENZO
6	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	301236-M13203570018	011-310-09-0657	H.M.I. SAN LORENZO
7	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	301236-M13203570020	011-310-09-0659	H.M.I. SAN LORENZO
8	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	B02810001-2	011-52-57-0264	H.G. BARRIO OBRERO
9	MONITOR MULTIPARAMETRICO	EDAN	IM80	B02810002-1	011-52-57-0263	H.G. BARRIO OBRERO

Contador Gilberto Pedro Gonzalez
Apoderado
ARCON S.R.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El equipo es de propiedad del M.S.P. y B.S. y se encuentra sin cobertura técnica de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
Todos los repuestos deben ser nuevos con una antigüedad máxima de 2(dos) años de fabricación.
Todos los repuestos deben ser nuevos y no remanofacturados, se aceptarán repuestos compatibles con los equipos y que estos no modifique el funcionamiento normal de los equipos.
Aclaramos que la enunciación de las tareas y repuestos no es limitativa y que queda a cargo del proveedor otras tareas y/o repuestos/accesorios a objeto de dejar los Equipos Biomédicos de Terapia Intensiva 100% operativos, sin costo extra para la convocante.

Inspecciones y Pruebas para los Servicios
Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Compra, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Periodo de funcionamiento de los bienes
La garantía de buen funcionamiento del bien reparado será de 12 (doce) meses a partir del Acta de Recepción Definitiva.
El proveedor garantizara que todos los repuestos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 12 meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

- La Contratista se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0016230032603404 del Banco Continental S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas.
Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente realizados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato es a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Orden de Servicios: Serán emitidas por:
  - Hospital Barrio Obrero
  - 1º Región Sanitaria - CONCEPCIÓN.
  - Hospital San Lorenzo.

- Plazos de Entrega:

Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Preventivo.

El plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio, que será emitida a los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la firma del contrato. El mantenimiento preventivo será semestral (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor), tendrá un plazo de 20 días hábiles para la finalización del trabajo y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato según siguiente Cronograma:

Para el LOTE 1: El proveedor debe iniciar los trabajos:

- ✓ **1º Evento Preventivo:** Inicio: a partir de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción física de la Orden de Servicio. Fin: 20 días hábiles a partir del inicio.
- ✓ **2º Evento Preventivo:** Inicio: seis meses después del inicio del 1º Evento. 20 días hábiles a partir del inicio del 2º Evento.

Cronograma para la Realizacion del Mantenimiento Correctivo.

Para el LOTE 2: A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción de los repuestos, posee 48 (cuarenta y ocho) horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

Retiro de los bienes: Para el caso en que sea necesario el retiro del equipo biomédico objeto del llamado para su mantenimiento y/o a necesidad del proveedor para la realización del trabajo de mantenimiento correctivo, dicha necesidad deberá ser comunicada con 48 (cuarenta y ocho horas de antelación por escrito al Encargado de la dependencia afectada (citado más abajo) para la realización de los trámites pertinentes para el retiro. Una vez retirado el equipo el proveedor dispondrá de un plazo máximo de 5 (cinco) dias hábiles para la devolución del Equipo totalmente reparado. El proveedor asumirá la total responsabilidad del equipo retirado desde la salida de la dependencia afectada hasta su devolución (traslados, almacenamiento, etc), dejando el equipo totalmente instalado y en correcto funcionamiento.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- Lugar de prestación de los servicios:
  - Hospital Barrio Obrero - Dirección: Yegros y 11ma. Proyectadas. - Tel.: 372 989.
  - 1º Región Sanitaria CONCEPCIÓN. - Tel.: 0331 242314.
  - Hospital San Lorenzo - Dirección: Avda. Mcal. López y Camba Cuá.- Tel.: 683 930.

Ing. MSc. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ARGON S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del:

- Hospital Barrio Obrero
- 1º Región Sanitaria CONCEPCIÓN
- Hospital San Lorenzo

Las mismas deberán velar por la vigencia del contrato, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** la solicitud la deberá presentarse en un plazo no mayor de 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio de 2015.

Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA
ARCONS S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE